

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 266 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

11. Manejo de herramientas básicas de sistemas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Aprendizaje continuo • Orientación al usuario y al Ciudadano. • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. ÁREAS TRANSVERSALES	
Relación con el ciudadano • Desarrollo de la empatía • Aprendizaje continuo	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
• Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Psicología. • Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	• No requiere

1.9.4. Personerías Locales (30)

1.9.4-DIR-043-01-1 Personero Local 043-01

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Directivo
DE NOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Personero Local
CÓDIGO:	043
GRADO:	01
No. DE CARGOS:	30
DEPENDENCIA:	Personerías Locales
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 267 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

CÓDIGO DE LA FICHA:	1.9.4-DIR-043-01-1
II. ÁREA FUNCIONAL / PROCESO	
PERSONERIAS LOCALES: Usaquén I, Usaquén II, Chapinero I, Chapinero II, Santafé, San Cristóbal I, San Cristóbal II, Usme I, Usme II, Tunjuelito, Bosa I, Bosa II, Kennedy I, Kennedy II, Fontibón I, Fontibón II, Engativá I, Engativá II, Suba I, Suba II, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar I, Ciudad Bolívar II, Sumapaz.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir el ejercicio del Ministerio Público y el control a la gestión pública, adelantar las acciones necesarias para la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y vigilar la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, con enfoque territorial conforme a las competencias de la personería local y dentro de los parámetros constitucionales, legales e institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales en la localidad, garantizando la observancia de los derechos humanos y principios constitucionales en todas las actuaciones institucionales. 2. Dirigir y garantizar la ejecución de políticas orientadas a la promoción y defensa de los derechos humanos en la localidad, asegurando la coordinación de acciones y estrategias con las entidades competentes y la comunidad. 3. Liderar el ejercicio de la prevención y el control de la función pública en la localidad, en defensa del patrimonio público y de la integridad institucional, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales. 4. Dirigir la intervención del Ministerio Público ante inspecciones de policía del factor local y distrital y ante las alcaldías locales, conforme a los lineamientos institucionales para la protección de los derechos humanos y el interés público. 5. Dirigir la elaboración y seguimiento de las acciones de tutela, impugnaciones y desacatos solicitados por las personas como mecanismos de defensa de sus derechos constitucionales, en cumplimiento de la normatividad vigente. 6. Dirigir la orientación y revisión de los derechos de petición presentados por las personas e intervenir ante las autoridades competentes cuando sea necesario en defensa de sus derechos constitucionales, de conformidad con los lineamientos institucionales. 7. Dirigir la remisión de hechos que ameriten investigación disciplinaria, fiscal o penal a las autoridades competentes, cuando en ejercicio de sus funciones se identifiquen posibles conductas contrarias a la ley. 8. Dirigir la elaboración y suscripción de informes periódicos o especiales sobre las actividades de la Personería Local, conforme a las metodologías, instrucciones y normas institucionales; y presentarlos ante la Personería Delegada para el	

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 268 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

- Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales para efectos de evaluación y seguimiento.
9. Representar a la Personería de Bogotá, D. C. en los comités, consejos y mesas de trabajo establecidos normativamente y de competencia de la entidad, en coordinación con la Personería Delegada y otras dependencias.
 10. Articular con la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales, la Dirección de Orientación y Asistencia al Ciudadano y demás instancias competentes, las acciones constitucionales y demás actuaciones que permitan proteger de manera oportuna los derechos de los ciudadanos en el ámbito local.
 11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia
2. Derechos humanos y derecho internacional humanitario
3. Plan de desarrollo local
4. Mecanismos de participación ciudadana
5. Derecho policivo
6. Derecho Disciplinario
7. Derecho Administrativo
8. Derecho procesal
9. Contratación pública
10. Estructura orgánica y funcional del Distrito Capital
11. Enfoque de género y enfoque diferencial
12. Derecho administrativo laboral
13. Estatuto presupuestal Distrital
14. Técnicas de negociación de conflictos
15. Estatuto anticorrupción
16. Ley de transparencia y acceso a la información

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. ÁREAS TRANSVERSALES

Relación con el ciudadano

- Desarrollo de la empatía

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 269 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

- Aprendizaje continuo

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento- NBC en: Administración, Contaduría Pública, Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines o Sociología, Trabajo Social y Afines.
- Título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
- Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

EXPERIENCIA

- Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional y/o docente.

IX. EQUIVALENCIA

Se tendrán en cuenta las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el Artículo 25 del Decreto- Ley 785 de 2005 o en las normas que los reglamenten, modifiquen o sustituyan.

1.9.4-PRO-222-04-1 Profesional Especializado 222-04

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	222
GRADO:	04
No. DE CARGOS:	40
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
CÓDIGO DE LA FICHA:	1.9.4-PRO-222-04-1
II. ÁREA FUNCIONAL / PROCESO	
PERSONERÍAS LOCALES:	
Usaquén I, Usaquén II, Chapinero I, Chapinero II, Santafé, San Cristóbal I, San Cristóbal II, Usme I, Usme II, Tunjuelito, Bosa I, Bosa II, Kennedy I, Kennedy II,	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.